MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2015-2020

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 16 de Marzo de 2021

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 3648/2021 de fecha 12 de Marzo del corriente año, con relación al llamado de Contratación Directa N° 01/2021 para "Adquisición de Chapas para Ayuda Social" ID 392233, al respecto menciono lo siguiente

Aspectos Observados

1- Referente a los responsables que deben firmar el CDP, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el Art. 174 de la Ley 6672/2021. Además, deberán registrar a todos los firmantes del CDP
2- Atendiendo al objeto de la contratación y destinatario final de los bienes, se solicita considerar lo que prevé el clasificador presupuestario con respecto al subgrupo de objeto de gasto a utilizar para casos como el llamado de la referencia.
3- Pliego página 13 punto 20: indicar en base a qué reglamentación se determinó que el porcentaje correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento será del 3%.

Respuesta a Observación

1- Se adjunta CDP actualizado como dicta el Art. 174 de la Ley 6672/2021. Con las firmas actualizadas y registradas de todos los firmantes del CDP
2- Aclaramos que el objeto de gasto se ejecuto en base a los estipulado en el Presupuesto Municipal aprobado para el año 2021, según como indicaron en CDP remitido, cuyo programa esta destinado para el efecto.
3- Se anexa adenda 01 modificando el porcentaje de garantía de fiel cumplimiento cuyo monto es del 5% en base a las normativas vigentes.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la UOC